LUIS RAFAEL POLO HERRERA.
77167821 DE EL COPÉY CESAR

Kr 78 g # 38-35
Contacto: 3143258136
BOGOTÁ – COLOMBIA

Persona con alto grado de responsabilidad en sus labores diarias, y con habilidades de trabajar en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

- **CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO DIA-NOCHE (FUNDACION SOCIALPARA EL DESARROLLO HUMANO)**

 CARGO: SERVICIOS GENERALES

1. Arreglar y mantener en orden las oficinas y áreas físicas de las instalaciones
2. Mantener los baños y lavamanos en buenas condiciones de aseo y limpieza
3. hacer uso adecuado de los implementos de aseos
4. hacer uso adecuado de la dotación y los elementos de protección aplicando las prácticas de manufacturas.

01 de junio de 2024 – 25 de abril de 2025

- **CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNA GRUPO 8. "FUDESOL".**

CONVENIO 3948 / 2022, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
CARGO: Servicios Generales

1. Brindar protección integral a personas con discapacidad cognitiva, física y mental.
2. Realizar actividades relacionadas con el Orden y Limpieza dentro de la fundación.

27/07/ 2022 – 24/03/ 2023
BOGOTA

- **COMEDORES COMUNITARIOS**

FUDESOL (FUNDACION SOCIALPARA EL DESARROLLO HUMANO) CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

CARGO: Manipulador de alimentos

1. Preparación y servido de alimentos calientes y fríos.
2. Realizar actividades de limpieza y desinfección de las áreas del comedor.
3. Garantizar las buenas prácticas de manufactura (BPM).
4. Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos.

01/02/2016 – 05/10/2020
BOGOTA

REFERENCIAS PERSONALES

- NATALIA CRISTINA RUIZ MARIN
 Cel 3004451937
 Trabajadora Social

- MARCELA ACOSTA PÚLIDO
 CEL: 3107558099
 Fisioterapeuta.

Luis Rafael Polo Herrera

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
77167821

APELLIDOS
POLO HERRERA

NOMBRES
LUIS RAFAEL

Luis polo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1981
EL COPEY
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

14-MAR-2000 EL COPEY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

03708612O-M-0077167821-20001019 00131002O3A 01

La Republica de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y En su Nombre el

Centro Educativo Integral Latinoamericano

CEIL

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C

Según resolución N° 06001 del 17 de Enero de 2020

Código DANE N°311001800707

Confiere a:

POLO HERRERA LUIS RAFAEL

C.C 77.167.821 DE EL COPEY

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y Programas vigentes.

Otorgado en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2024.

Erick Yamith Olaya G.
Rector

José Reinel Arias Z.
Secretario

SECRETARIA

Anotado en el folio No. 005 del acta No. 001.
del 3 de julio de 2024.
No se requiere registro, según Decreto No.921 de mayo 06 de 1994
Y 2150 de noviembre 5 de 1995.
Este documento puede ser verificado en:
rectoria@ceil.edu.co
Tel.: 315 356 0660

CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LATINOAMERICANO CEIL

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No.06001 del 17 de enero de 2020
Código DANE No 311001800707

En la ciudad Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2024, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LATINOAMERICANO CEIL, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No.06001 del 17 de Enero de 2020.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

POLO HERRERA LUIS RAFAEL

C.C 77.167.821 DE EL COPEY

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 001 Folio No. 005 del 3 de julio de 2024, que consta de 161 estudiantes; comienza con el nombre ANGARITA BUENO JAIR STEVEN y termina con el nombre YEPEZ RONCANCIO ADRIAN ORLANDO.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2024.

ERICK YAMITH OLAYA G
Rector

JOSE REINEL ARIAS
Secretario

SECRETARÍA

No requiere registro, según decretos No.921 del 06 de mayo de 1994,
Y 2150 del 5 de diciembre de 1995.
Este documento puede ser verificado en:
rectoria@ceil.edu.co

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA.

Que **Luis Rafael Polo Herrera** Identificado con cedula de ciudadanía N**. 77.167.821 expedida** en El Copey, Presto sus servicios como **SERVICIOS GENERALES** en el Centro De Cuidado Transitorio Dia – Noche Villa Kennedy., Desde el 01 de junio de 2024 hasta el 25 de Abril del 2025, Mediante contrato de prestación de servicios.

El objeto del contrato es garantizar la atención de las personas mayores en los centros de cuidado transitorio día-noche, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez 2010-2025 en convenio con secretaria De Integración Social.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Abril de 2025.

Cordialmente,

OSCAR JOSE CELEDON.
Representante Legal
3212140589

Celular: 321 214 06 10 – 3107558099
Carrera 78G No 38 – 35 Sur Bogotá- Colombia
Email: fundacionfudesol@gmail.com

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA

Que el Señor **LUIS RAFAEL POLO** identificado con cedula de ciudadanía **N. 77167821** expedida en El Copey, Estuvo vinculado con la fundación desde el 27 de julio del 2022 hasta el 24 de Marzo del 2023. Mediante un contrato de prestación de servicios. Desempeñando actividades de SERVICIOS GENERALES. En el centro integrarte atención externa grupo 8 de la localidad de Kennedy, En convenio 3948/2022 celebrado con la secretaria distrital de integración social. Cuyo objetivo es brindar protección integral a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieren de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Oscar José Celedón Pimienta
Representante Legal

Teléfono: (601) 6008404 Celular: 321 214 05 89 – 310 755 80 99
Calle 41 sur # 78B 54 Bogotá- Colombia
Email: fundacionfudesol@gmail.com

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO CERTIFICA

Que el señor LUIS RAFAEL POLO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía 77.167.821, laborópara nuestra organización, como operario de cocina En los **COMEDORES COMUNITARIOS**, desde febrero 1 de 2016 y octubre 5 de 2020, con un contrato de prestación de servicios, desempeñando las siguientes funciones:

1. Preparación y servido de alimentos calientes y fríos.
2. Realizar actividades de limpieza y desinfección de las áreas del comedor.
3. Garantizar las buenas prácticas de manufactura (BPM).
4. Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimento

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de noviembrede 2020.

Cordialmente,



OSCAR JOSE CELEDON P.
REPRESENTANTE LEGAL
FUDESOL
C.C. 19.296.175 de Bogotá

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:19:10 PM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77167821**
Apellidos y Nombres: **POLO HERRERA LUIS RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 21:30:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77167821
Código de Verificación	77167821250424213019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269930564

PIB
21:41:28

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS RAFAEL POLO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77167821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS RAFAEL POLO HERRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **77167821** de EL COPEY

(SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:07:05 horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77167821,** Apellidos y Nombres **POLO HERRERA LUIS RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, con NIT **900295709-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 11:19:17 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **77167821**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114882692** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Luis Rafael Polo Herrera** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **77167821,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 77167821
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Rafael Polo Herrera
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/06/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2020
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	14 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	14 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2020
NIVEL SISBEN	No aplica

EMPLEADOR(ES)*

CEDULA DE CIUDADANIA 77167821 LUIS RAFAEL POLO HERRERA Desde 01/05/2023 - Vigente

EPS Sanitas
OFICINA KENNEDY ATENCIÓN AL AFILIADO
19 FEB 2025

Generado por fjsantos 19/02/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS RAFAEL POLO HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **77.167.821**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ALIMENTOS

11414

AAP

CERTIFICACION
Participo en el curso de
Manipulación de Alimentos
Intensidad 10 horas

Nombre: LUIS RAFAEL
Apellidos: POLO HERRERA
Identificación: 77.167.821

Fecha de expedición: DIA 24 MES 04 AÑO 2025
Fecha de vencimiento: DIA 24 MES 04 AÑO 2026

Aracely Aguilera Pinzón
C.C. 52144165
Ingeniera en Alimentos

Ing. Aracely Aguilera Pinzón
M.P. 25254-297084
Capacitadora Particular
Según Resolución 2674 de 2013
Tel. 3044690504

CONTENIDO

PRIMERA SESION	***SEGUNDA SESION***
1. *INTRODUCCION* 2. *NORMATIVIDAD* 3. *OBJETIVOS DEL CURSO DE HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.* 4. *QUE ES UN ALIMENTO* 5. *CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS* a. *Según su estabilidad* b. *Según su función* c. *Según su grado de transformación* 6. *CAUSAS DE DESCOMPOSICION DE LOS ALIMENTOS* 7. *ATAQUE Y PROLIFERACION DE PLAGAS* 8. *ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS CONTAMINADOS* 9. *MOHOS Y PARASITOS* 10. *MANIPULACION DE ALIMENTOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS*	11. *INSTALACIONES ADECUADAS* 12. *EQUIPOS Y UTENSILIOS ADECUADOS* 13. *MATERIAS PRIMAS (PROVEEDORES)* 14. *ALMACENAMIENTO* 15. *TRANSPORTE* 16. *EXPENDIO* 17. *IMPORTANCIA DE LA HIGIENE PERSONAL, ESTADO DE SALUD Y CAPACITACION CONTINUA DEL MANIPULADOR* 18. *PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION* 19. *PLAN DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN* 20. *PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS* 21. *AUTOCONTROLES: Análisis de peligros y puntos críticos de control* 22. *CONCLUSIONES* 23. *EVALUACIÓN*

LISTA DE ASISTENTES

De conformidad con la resolución 2674 de 2013 sobre educación y capacitación en BPM y de manipulación higiénica de alimentos, ***CERTIFICO CON MI FIRMA*** que han recibido y entendido los temas tratados en el plan de capacitación presentado, comprometiéndose a implementar las normas y las técnicas adquiridas.

No.	***NOMBRES Y APELLIDOS***	***IDENTIFICACION***	***FIRMA***
1	***LUISA FERNANDA POLO SALCEDO***	***1.065.124.174***	
2	***LUIS RAFAEL POLO HERRERA***	***77.167.821***	
3	***ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO***	***1.192.721.304***	
4	***JONATHAN ISAAC DURANGO SUAREZ***	***1.084.606.263***	
5	***BEATRIZ ADRIANA MORA SIMANCA***	***1.143.550***	

FECHA DE CAPACITACIONES

PRIMERA SESION	***SEGUNDA SESION***
22/04/2025	***24/04/2025***
Aracely Aguilera Pinzón C.C. 52144165 Ingeniera en Alimentos Ing. Aracely Aguilera Pinzón M.P. 25254-297084 Capacitadora Particular	Aracely Aguilera Pinzón C.C. 52144165 Ingeniera en Alimentos Ing. Aracely Aguilera Pinzón M.P. 25254-297084 Capacitadora Particular

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25254-297084 CND

INGENIERO DE ALIMENTOS

DE FECHA **19/02/2015**

ARACELY

AGUILERA PINZON

C.C. 52144485

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el presente título a

Aracely Aguilera Pinzón

Cédula de Ciudadanía No. [illegible] de [illegible]

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero de Alimentos

En consecuencia se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C. a 9 de Julio de año 1999

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1420452

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ARACELY AGUILERA PINZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52144465, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 25254-297084 desde el 19 de Febrero de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO CE - 2022616193
ASUNTO: Autorización capacitador particular de manipuladores
DEPENDENCIA: 260 - SECRETARIA DE SALUD

SVSP-DSAAL-0083-2022
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2022

EL SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
HACE CONSTAR

Que **ARACELY AGUILERA PINZON** identificada con cedula de ciudadanía 52144465 de Bogotá, presentó a la Secretaria de Salud de Cundinamarca solicitud de **RENOVACION** de la **AUTORIZACION DSAAL-CMA-055-03-20,** como persona natural, para capacitar particularmente a manipuladores de alimentos de los sectores carnes y productos cárnicos comestibles; leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante, alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos.

Que revisando los archivos que reposan en la Dirección de Salud Pública de esta Secretaría de Salud, se observa que al solicitante le fue otorgada la autorización **DSAAL-CMA-055-03-20** para capacitar a Manipuladores de Alimentos, carnes y productos cárnicos comestibles; bebidas alcohólicas, leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante, alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos, la cual se venció el día **02 de abril de 2022.**

Que el Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 3009 de 210 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 132, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 562 de 2016 artículo 74), Decreto 1880 de 2012 Artículo 9, Resolución 604 de 1993 artículo 9 y Resolución 683 de 2012 artículo 10, establecen que la capacitación deberá ser efectuada por la entidad sanitaria o por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por las autoridades sanitarias competentes.

Que el Decreto 162 de 2021 mediante el Artículo 4, modificó el artículo 27 del Decreto 1686 de 2012, en el sentido de eliminar la autorización de la Entidad Territorial para dictar capacitación el sector de Bebidas Alcohólicas.

Que el INVIMA como ente articulador y referente técnico de las Entidades Territoriales de Salud, frente a las acciones de inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas, expidió la Circular Externa DAB-4150-10264-19 dando lineamiento para la expedición de la Autorización de *capacitadores de manipuladores de alimentos, bebidas, y materias primas para fabricación de* alimentos.

Por lo anterior, en nombre de La Secretaría de Salud de Cundinamarca se **AUTORIZA** a **ARACELY AGUILERA PINZON** identificada con cedula de ciudadanía 52144465 de Bogotá, de profesión INGENIERA DE ALIMENTOS T.P. 26254-297084 CND, como capacitadora particular para continuar **CAPACITANDO** a Manipuladores de Alimentos, de los sectores carne y productos cárnicos comestibles; leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante; y alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas; y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos.

A esta Autorización le corresponde la codificación **DSAAL-CMA-055-03-20** y tiene validez hasta el día **02 de abril de 2023.**

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Aprobó: Jhon Alexander Morera Gutiérrez – Director de Salud Pública
Revisó: Elizabeth Coy Jiménez – Subdirectora Vigilancia de Salud Pública
Proyectó: Luz Mireya Pérez Pérez - Profesional Asesor – DSP

NOTIFICACIÓN

El Capacitador se compromete a formar grupos de capacitación menores a 25 personas por sesión, dictar la capacitación con una duración mínima de 10 ó 12 horas en total de acuerdo con el sector de alimentos capacitado. Igualmente, a informar a la Secretaría de Salud, mensualmente dentro de los primeros diez (10) días antes del curso, fecha, sitio y la hora de la capacitación; como también a presentar informe mensual de los cursos dictados en jurisdicción del Departamento de *Cundinamarca a la Oficina de Saneamiento Ambiental de la Dirección de Salud Pública de la* Secretaría de Salud de Cundinamarca, informando lugar y fecha en que fue dictado y número de asistentes.

En la fecha, se notificó oficialmente de la presente **Autorización para Capacitar Manipuladores de Alimentos** de los sectores carnes y productos cárnicos comestibles, leche cruda para consumo humano directo y alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas; y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos. (Código **DSAAL-CMA-055-03-20**) la señora **ARACELY AGUILERA PINZON** identificada con cedula de ciudadanía 52144465 de Bogotá, en su calidad de titular de la misma quien en constancia firma como abajo aparece, hoy a: Día 23 Mes febrero Año 2022.

EL NOTIFICADO:

Firma:
Nombre: Aracely Aguilera Pinzón
C.C. No. 52 144 465
Dirección Carrera 4 No. 11-43 Funza - Cund
Teléfono: 3044690504
Correo Electrónico aracelyaguilera5@hotmail.com

EL NOTIFICADOR:

Luz Mireya Pérez
20.794.020
Cargo: Ingeniera de alimentos

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico".

Servicios Médicos Integrados
Santa Luisa
Salud Ocupacional
Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha de recepción de Muestra	**23 DE ABRIL DE 2025**
Nombres y Apellidos	**LUIS RAFAEL POLO HERRERA**
Documento	**77.167.821**
Examen Solicitado	**FROTIS FARÍNGEO, FROTIS DE UÑAS, CUTÁNEA**

RESULTADOS

EXAMEN	TÉCNICA	PARAMETROS	RESULTADO
FROTIS DE GARGANTA	coloración de gram	Reacción leucositaria	ESCASAS
		Bacterias	cocos gran++ positivos Basilos Gram+ Positivos
		Otras Estructuras	
FROTIS DE UÑAS	KOH	Uñas Mano Derecha	NEGATIVO
		Uñas Mano Izquierda	NEGATIVO

FISICO	LECTURA	PATOLOGIA	LECTURA
ALTERACIONES CUTANEAS	NEGATIVO	VIAS RESPITAROIAS Y DIGESTIVAS SUPERIORES	NEGATIVO

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE:

Ha sido examinado y no presenta signo o síntomas de enfermedad infectocontagiosa que le impida vivir en comunidad. Sintomática respiratoria negativa, no presenta alteraciones dermatológicas Es apto (a) para manipular alimentos y licores

Sergio Alfonso Falconi
Medicina General
R.M. 38700232

COLOMBIA
PODENCA OE LA
VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C, 25 de Abril de 2025.

CERTIFICACION

Asunto: Fin Interesados a terceros.

Con toda atención me permito informar a los interesados, que actualmente se lleva el proceso de la libreta militar del (la) señor (a) LUIS RAFAEL POLO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 77.167.821 expedida en el Copey Cesar en el distrito militar de américas - Kennedy para la certificación y expedición de la libreta militar de segunda clase del mencionado. Se saca este certificado con fines pertinentes a asuntos laborales del interesado.

Respetuosamente,

Mayor. MORENO HERNANDEZ MILAN FELIPE
OFICIAL INSCORPORACION DISTRITO MILITAR

Elaboro: CS. Elkin Rodríguez
Suboficial Libetras

DISTRITO